

# ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL

En la ciudad de \_\_\_\_\_, Ver., siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en las instalaciones que ocupa \_\_\_\_\_ (Nombre de la empresa, Institución o dependencia, etc.), ubicada en \_\_\_\_\_ (Domicilio), se reunieron los CC.: \_\_\_\_\_ (Integrantes de la UIPC) \_\_\_\_\_, con el objeto de constituir formalmente la Unidad Interna de Protección Civil.

## 1. ANTECEDENTES

La creación de capacidades organizativas para identificar y reducir las vulnerabilidades y mejorar el conocimiento de los peligros en los inmuebles e instalaciones de los sectores público, privado y social es fundamental para que los riesgos no se conviertan en hechos catastróficos.

Para los Sistemas Nacional y Estatal de Protección Civil resulta decisiva la constitución, integración y gestión de unidades internas de protección civil para promover el desarrollo de la cultura de preparación y autoprotección de las personas que laboran o acuden a los inmuebles o instalaciones; constituyen órganos normativos y operativos que tienen el deber de desarrollar y operar las acciones de protección civil y de ser el primer respondiente especializado ante una emergencia en las instalaciones y entorno en que operan.

Las unidades internas están conformadas por grupos de personas voluntarias que adquieren la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil y de elaborar, operar, vigilar y actualizar el Programa Interno de Protección Civil con el objetivo de prevenir y mitigar los riesgos previamente identificados. A ellas toca orientar a las personas sobre las medidas que deben adoptarse y, ante una emergencia, adoptar las primeras acciones de protección civil que en cada caso correspondan.

## 2. MARCO LEGAL

Las Unidades Internas de Protección Civil se fundamentan en el Decreto por el que se aprueban las Bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil (Diario Oficial de la Federación, 6 de mayo de 1986); en los artículos 2º. Fracción LV, 39, 40 y 78 de la Ley General de Protección Civil (Diario Oficial de la Federación, 6 de junio de 2012); y en los artículos 5º, fracción LI, 33 fracción IV, 43, 62, y 63 de la Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastre para el Estado de Veracruz (Gaceta Oficial del Estado, 1 de agosto de 2013).

## OBJETIVOS

1. Organizar las brigadas de protección civil y la gestión del riesgo de conformidad como lo establece las Leyes de la materia;
2. Elaborar, establecer, operar y evaluar continuamente el Programa Interno de Protección Civil;
3. Implementar los mecanismos de coordinación con las Dependencias e Instituciones públicas, privadas y sociales en sus tres niveles de gobiernos que conforman el Sistema Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil, con el fin de cumplir con los objetivos del Programa Interno de Protección Civil, a través de la ejecución del mismo, cuya función principal será realizar actividades que conduzcan a salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital.

## INTEGRACIÓN

La Unidad Interna de Protección Civil queda integrada por:  
C. \_\_\_\_\_, como Jefe del inmueble de la  
Unidad Interna de Protección Civil; C.  
\_\_\_\_\_ como suplente, C.  
\_\_\_\_\_ como Jefe de piso de la Unidad  
Interna de Protección Civil; y los CC.  
\_\_\_\_\_ como brigadistas de la Unidad  
Interna de Protección Civil.

## FUNCIONES

Corresponde a los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil, llevar a cabo las funciones indicadas en su Programa Interno.

## 6.- CIERRE DEL ACTA

Se da por concluida la presente ACTA CONSTITUTIVA de la Unidad Interna de Protección Civil de \_\_\_\_\_ (Dependencia, empresa, Institución, etc) \_\_\_\_\_, firmado al margen y alcance de todas las hojas los que en ella intervienen, en el lugar y fecha indicados, siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos.

## INTEGRANTES DE LA UIPC

(Nombre y firma)

\_\_\_\_\_  
**Jefe de inmueble de la  
UIPC**

(Nombre y firma)

\_\_\_\_\_  
**Suplente del Titular de la  
UIPC**

(Nombre y firma)

\_\_\_\_\_  
**Jefe de Piso de la UIPC**

## BRIGADISTAS

(Nombre y firma)

\_\_\_\_\_  
**Brigadista de prevención y  
combate a incendios**

(Nombre y firma)

\_\_\_\_\_  
**Brigadista de prevención y  
combate a incendios**

(Nombre y firma)

\_\_\_\_\_  
**Brigadista de primeros  
auxilios**

(Nombre y firma)

\_\_\_\_\_  
**Brigadista de primeros  
auxilios**

(Nombre y firma)

\_\_\_\_\_  
**Brigadista de evacuación de  
inmuebles**

(Nombre y firma)

\_\_\_\_\_  
**Brigadista de evacuación de  
inmuebles**

(Nombre y firma)

\_\_\_\_\_  
**Brigadista de búsqueda,  
rescate y salvamento**

(Nombre y firma)

\_\_\_\_\_  
**Brigadista de búsqueda,  
rescate y salvamento**